



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS  
Edificio Casa de Cantabria  
C/ Pío Baroja nº 10  
28009 Madrid  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es)

CIRCULAR 6127  
Registro de Salida nº 00828  
FECHA: 24 de Junio de 2026

**ASUNTO: CPTO. DE ESPAÑA IBERDROLA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE BOLO ANDALUZ – PRUEBA SELECCIONES AUTONÓMICAS FEMENINAS**

**1 – DATOS ORGANIZACIÓN**

ARBITRO PRINCIPAL: DANIEL MORENO MARTÍNEZ  
DELEGADO FEDERATIVO: FRANCISCA PÉREZ GAÑÁN  
DELEGADO CLUB: CRISTIAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
SEDE BOLERA: BOLERA MUNICIPAL DE ONDA – ONDA (CASTELLÓN)  
TELÉFONO: 622 32 75 84  
FECHA 27 DE JUNIO DE 2026  
CATEGORÍA: FEMENINA  
FECHA Y HORARIO:  
SÁBADO 27 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 11:00 H.

**2. SELECCIONES AUTONÓMICAS FEMENINAS INSCRITAS:**

SELECCIÓN AUTONÓMICA ANDALUZA FEMENINA  
SELECCIÓN AUTONÓMICA VALENCIANA FEMENINA

**3. BASES**

**A. Sistema de competición**

El Campeonato de España Iberdrola de Selecciones Autonómicas de Bolo Andaluz – Prueba Selecciones Autonómicas Femeninas se disputará entre las dos selecciones inscritas: Andalucía y Comunidad Valenciana.

Al existir únicamente dos selecciones participantes, el enfrentamiento entre ambas tendrá carácter de final directa, proclamándose campeona de España Iberdrola la selección vencedora del partido.

**B. Desarrollo de la final**

La final se disputará al mejor de tres puntas, siendo cada punta a seis rayas.

Resultará campeona de España Iberdrola de Selecciones Autonómicas de Bolo Andaluz – Prueba Selecciones Autonómicas Femeninas la selección que gane dos puntas.

### **C. Composición de los equipos**

Cada selección podrá alinear hasta seis jugadoras en el partido.

No obstante, en cada tirada solo podrán actuar cuatro jugadoras por selección.

### **D. Cambios de jugadoras**

Cada selección podrá realizar cambios de jugadoras en el momento que estime oportuno durante el desarrollo del partido.

Los cambios deberán ser comunicados por la capitana del equipo al juez principal y a la mesa de competición antes de hacerse efectivos.

Una vez comunicado el cambio, la jugadora entrante podrá incorporarse al juego conforme a las indicaciones del juez principal y respetando el normal desarrollo de la tirada.

### **E. Orden de tirada y asignación de pista**

La organización del campeonato establecerá el orden de tirada y la asignación de pista atendiendo a las necesidades organizativas del torneo y a la disponibilidad de las instalaciones.

Dicho orden de tirada y la asignación de pista podrán ser modificados por la organización cuando resulte necesario, con el fin de optimizar los tiempos, agilizar el desarrollo del campeonato y garantizar el mejor aprovechamiento de las instalaciones disponibles.

Las selecciones participantes deberán atender en todo momento las indicaciones de la organización respecto al orden de juego, pista asignada y horario de comparecencia.

### **F. Normativa aplicable**

Todo lo no previsto expresamente en estas bases se resolverá conforme a la normativa deportiva vigente de bolo andaluz, a los reglamentos de competición aplicables y a las decisiones que, en el ámbito de sus competencias, adopte el Comité Técnico y/o la organización del campeonato.

### **G. Interpretación de las bases**

La interpretación de estas bases corresponderá al Comité Técnico de Bolo Andaluz o al órgano federativo competente, cuyas decisiones serán de obligado cumplimiento para las selecciones participantes.

